Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/535

18 de noviembre de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: **Introducción de nuevas Secciones Especiales para la publicación de la confirmación de la puesta en servicio, la suspensión del servicio y la reanudación del servicio de asignaciones de frecuencias a redes de satélites.**

A fin de mejorar la publicación y la disponibilidad de la información relativa a la puesta en servicio, la suspensión del servicio y la reanudación del servicio de asignaciones de frecuencias a redes o sistemas de satélites, la Oficina de Radiocomunicaciones se complace en anunciar la introducción de Secciones Especiales específicas en la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (BR IFIC) para la publicación de dicha información. Estas nuevas Secciones Especiales sustituirán a las publicaciones correspondientes de la Parte II-S que se utilizan actualmente a tales efectos.

Publicaciones anteriores

La información relativa a la puesta en servicio, la suspensión del servicio y la reanudación del servicio de asignaciones de frecuencias se publicaba en la Parte II-S de la BR IFIC, ya fuera como una publicación independiente o junto con la lista de conclusiones favorables. Dicha información solo podía publicarse tras la inscripción de las asignaciones de frecuencias pertinentes en el Registro Internacional de Frecuencias, lo que podía ocasionar un retraso entre la recepción de la información procedente de la Administración notificante y su publicación por la Oficina.

Nuevas Secciones Especiales

La BR ha elaborado nuevas Secciones Especiales para su publicación en la BR IFIC a fin de facilitar información relativa a la confirmación de la puesta en servicio (BIU/C/--), la suspensión del servicio (BIU/S/--) y la reanudación del servicio (BIU/R/--) de asignaciones de frecuencias a redes o sistemas de satélites, así como a la prórroga del plazo reglamentario para poner en servicio dichas asignaciones de frecuencias o reanudar su servicio (BIU/E/--), a raíz de una decisión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

En la primera página de las Secciones Especiales se facilitará información general sobre la red o el sistema de satélites, incluida una indicación de las disposiciones reglamentarias aplicables. La parte principal de la publicación contendrá la lista de las bandas de frecuencias en cuestión y, cuando proceda, la identificación del plano orbital en el que se ha desplegado la estación espacial para poner en servicio las asignaciones de frecuencias, o reanudar su servicio, de conformidad con las disposiciones de los números **11.44C.4**, **11.44D.3**, **11.49.2** u **11.49.3** del Reglamento de Radiocomunicaciones (es decir, asignaciones de frecuencias a una estación espacial situada en una órbita de satélites no geoestacionarios cuyo cuerpo de referencia sea la «Tierra»).

Al final de las Secciones Especiales se facilitará un enlace al «resumen de BIU» disponible en la aplicación en línea Space Explorer. El «resumen de BIU» indicará el estado de cada grupo de asignaciones de frecuencias por lo que respecta a la puesta en servicio, la suspensión del servicio y su periodo de validez. No obstante, cabe señalar que esta información solo estará disponible para los grupos de asignaciones de frecuencias que se hayan publicado en la Parte II-S e inscrito en el Registro Internacional de Frecuencias.

Estas Secciones Especiales pasarán a ser la única publicación oficial para la información relativa a la puesta en servicio, la suspensión del servicio y la reanudación del servicio de asignaciones de frecuencias a redes de satélites. En consecuencia, las publicaciones de la Parte II-S dejarán de contener dicha información.

Otras fuentes de información

La BR aprovecha esta oportunidad para recordar a las Administraciones que tienen a su disposición, a través de las siguientes páginas web, información sobre el estado de las asignaciones de frecuencias a redes de satélites, incluida la información «tal y como se recibe»:

Puesta en servicio:

https://www.itu.int/net/ITU-R/space/biu/index.html

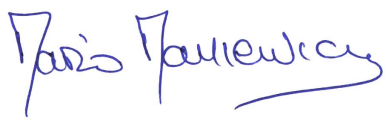
Suspensión del servicio y reanudación del servicio:

http://www.itu.int/net/ITU-R/space/snl/list1149/index.asp

Está previsto que las nuevas publicaciones comiencen a difundirse a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que los detalles sobre los nuevos formatos de las Secciones Especiales estarán disponibles en seis idiomas en la página web del Prefacio:

https://www.itu.int/en/ITU-R/space/Pages/prefaceMain.aspx

Si desean formular alguna pregunta relativa a la presente Carta Circular, pueden dirigirse al Sr. Jorge Ciccorossi, Jefe de la División de Estrategia y Sostenibilidad Espacial, en la dirección: jorge.ciccorossi@itu.int.



Mario Maniewicz
Director

Distribución:
- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de Sector del UIT-R
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones